TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE COMPRAVENTA	Nº 2756	FECHA: 27-12/2021
INFORMACION BÀSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE:	DISEÑO & MOBILIARIO DEL VALLE		
NIT:	NIT. 37841125-5		
REPRESENTANTE LEGAL:	YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO		
C.C.	CC 37841125		
DIRECCION:	CL 9 24 100 BRR COLSEGUROS		
CIUDAD:	CALI- VALLE		
TELEFONO:	3228487165 3186000831	**CORREO ELECTRÓNICO:** johanap.ocampo@outlook.com	
INFORMACION TRIBUTARIA			
PERSONA NATURAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DE IVA	**FECHA RUT:** 27-08/2021	
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA FORTALECER EL PROCESO DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"		
CLAUSULA PRIMERA- VALOR	**$** 43.060.000 CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE.		
CLAUSULA SEGUNDA-PLAZO	El departamento establece un plazo de ejecución de Cinco (05) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización.		
CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO	El Departamento cancelara al contratista un (1) solo pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de los documentos soportes de pago, con el respectivo visto bueno del supervisor y acta de recibido de la mercancía y/o elementos según el contrato de compra venta expedida por almacén general de la Gobernación del Tolima. Los pagos están supeditados al PAC del Departamento		
CLAUSULA CUARTA- REQUISITOS PARA EL PAGO	**1.** Informe de supervisión y su anexo**. 2.** Fotocopia los actos contractuales, actas adicionales y actas modificatorias, etc. **3.** Factura (régimen común) **4.** Copia del RUT. **5.** Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **6**. Certificado de entrada de los bienes		

<table>
<tr><td></td><td>al almacén general del departamento (Si hay lugar a ello). PARÁGRAFO PRIMERO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la dirección de contratación. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO TERCERO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARAGRAFO QUINTO. Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja - PAC.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA- GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>X</td><td></td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA- NUMERO DE CUENTA</td><td>CUENTA DE AHORROS 75002719592</td></tr>
<tr><td>CLAUSLA SEPTIMA- ENTIDAD BANCARIA</td><td>BANCOLOMBIA</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA- LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>Se ejecutará en las instalaciones de la Gobernación del Tolima en Ibagué</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA NOVENA- SUPERVISOR (A) Y CARGO</td><td>SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (E), o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td colspan="2">IMPUTACION PRESUPUESTAL</td></tr>
</table>

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
5285	2-12/2021	03-3-3211-8039	$60.000.000	**$** 43.060.000

CONCEPTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

CLAUSULA DECIMA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Cumplir el objeto del contrato CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES PARA FORTALECER EL PROCESO DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" y con las características de los elementos: se debe dar cumplimiento a las características técnicas y de conformidad a los siguientes ítems :

MINIMA CUANTIA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**DISEÑO**	**UNIDADES**
1	**EXHIBIDOR TIPO TRIQUI** con 6 espacios, 3 de los mismos con tapa exterior y tres sin tapa exterior,uno con llave, medidas 100 cm de ancho, profundidad 40cm, alto 200 cm, estructura metálica cuadrada de 2.5cm x 2.5cm color blanco en pintura electrsotatica. Madera en Madecor RH de 15 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm Color a elegir		2
2	**ESCRITORIO:** medidas 120 cm por 60 cm con cajonera de tres gabinetes con llave, base metálica color blanco, el soporte de la base en estructura rectangular con perfil 5cm de frente, profundidad 2.5cm (5"*2") X 75cm de alto color blanco texturizado en pintura electrostatica, superficie color a elegir en Madecor RH de 36 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm Color. (SIMILAR A LA IMAGEN ADJUNTA)		56
3	**ESCRITORIO EN L:** 180cm X 120cm con una profundidad de 70cm en la superficie de trabajo, Mueble Escritorio con tapa o superficie en Madecor RH de 36mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm Color a elegir, con base en estructura metálica color blanco con perfil de 10x4cm color blanco texturizado en pintura electrostatica incluye archivador 2x1 con chapa, "SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA IMAGEN ES UNA REFERENCIA PARA SU ESTRUCTURA METALICA Y SUPERFICIE"		2

4	**ARCHIVADOR** con medidas 120cm de ancho x 70cm de alto x 40cm de profundidad, elaborado en madecor de 15 mm, filos rematados en canto rigido, chapas de seguridad, con entrepaños graduables en su interior. Color Malí o similar.		3
5	**MUEBLE ESCANER E IMPRESORA:** medidas 140cm Largo X 43cm Ancho X 70cm Alto, el mueble debe contar con una base metalica , debe de ser en Madecor RH de 15 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm colores a elegir		1
6	**ESCRITORIO:** medidas 120 cm por 60 cm con cajonera de tres gabinetes con llave, base metálica color blanco, el soporte de la base en estructura rectangular con perfil de 10x4cm color blanco texturizado en pintura electrostatica, con archivador 2x1 con chapa y llave de seguridad frente superficie color a elegir en Madecor RH de 36 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm Color. (SIMILAR A LA IMAGEN ADJUNTA)		4
7	**Mesa de juntas para 6 personas con Conectividad así:** Un (1) Mueble Escritorio en Madecor RH de 36 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm Color a elegir, con base en estructura metálica color blanco, 1 gromet de 4 puntos. Medidas: 160 x 90 x 75 Alto. Estas especificaciones deben corresponder a la imagen a continuación presentada.		2

2. Entregar a título de compra venta los elementos requeridos según las características, condiciones y plazos pactados y términos del anexo técnico de obligatorio cumplimiento que hacen parte integral del contrato
3. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
4. Suscribir el acta de iniciación con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
5. Garantizar la entrega e instalación de todos los elementos solicitados en el anexo técnico de obligatorio cumplimiento.
6. Entregar los elementos al Gobierno Departamental, en el sitio dispuesto por la Secretaria Administrativa y concertado previamente con el supervisor del contrato.
7. El contratista deberá contar con el personal necesario que cuente con elementos de seguridad industrial y física para la instalación de los elementos y dependerá laboralmente de aquel.
8. Remplazar cualquier mueble que sufra daños o averías al momento de la instalación, una vez sea reportado el daño se tendrá 3 días para realizar el cambio del mueble.
9. Atender las observaciones o requerimientos formulados por la Secretaria Administrativa por intermedio del supervisor, y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento y sin costos adicionales para la Gobernación del Tolima y la

	Secretaria Administrativa. 10. Presentar informe final para el visto bueno del supervisor, el cual debe incluir la descripción de las actividades realizadas y el recibido a satisfacción. 11. Presentar las facturas con los requisitos establecidos por el Almacén General del Departamento y en los tiempos solicitados para realizar la respectiva entrada de los elementos adquiridos, garantizando las calidades requeridas por la administración Departamental. Adicional se deberá asumir los costos de traslados, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se deriben del cumplimiento del contrato. 12. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 13. Garantizar la calidad, correcto funcionamiento y estética visual de los bienes muebles suministrados segun las especificaciones detalladas en el cuadro de especificaciones técnicas (diseño). 14. Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial si es el caso o final. 15. Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. 16. Presentar al final del contrato recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. 17. Constituir, ampliar o prorrogar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen. Así mismo el CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros. 18. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigente. 19. Realizar el seguimiento y cargue de los respectivos informes de actividades y documentos periódicos en la plataforma de SECOP II. 20. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y el gobierno departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia coronavirus COVID-19.
	ANEXO DE LA OFERTA: Las obligaciones descritas se

ejecutarán con base en la oferta económica presentada por el proponente

YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO
DISEÑO & MOBILIARIO DEL VALLE
NIT. 37.841.125-5 REGIMEN SIMPLIFICADO
NUEVA DIRECCION; CALLE 9F N°24-100 CALI-VALLE, TEL- 318 600 0831

ANEXO 2
OFERTA ECONOMICA PRESUPUESTO

OFERTA ECONOMICA.
MINIMA CUANTIA

ITEM	DESCRIPCION	DISEÑO	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXHIBIDOR TIPO TRIQUI con 6 espacios, 3 de los mismos con tapa exterior y tres sin tapa exterior, uno con llave, medidas 100 cm de ancho, profundidad 40cm, alto 200 cm, estructura metálica cuadrada de 2.5cm x 2.5cm color blanco en pintura electrostática. Madera en Madecor RH de 15 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm Color a elegir	IDEM IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	2	$1.350.00	$2.700.000
2	ESCRITORIO: medidas 120 cm por 60 cm con cajonera de tres gabinetes con llave, base metálica color blanco, el soporte de la base en estructura rectangular con perfil 5cm de frente, profundidad 2.5cm (5"*2") X 75cm de alto color blanco texturizado en pintura electrostática, superficie color a elegir en Madecor RH de 36 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm Color. (SIMILAR A LA IMAGEN ADJUNTA)	IDEM IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	56	$555.000	$31.080.000
3	ESCRITORIO EN L: 180cm X 120cm con una profundidad de 70cm en la superficie de trabajo, Mueble Escritorio con tapa o superficie en *Madecor RH de 36mm Canto Flexible* de P.V.C de 1 mm Color a elegir, con base en estructura metálica color blanco con perfil de 10x4cm color blanco texturizado en pintura electrostática incluye archivador 2x1 con chapa, "SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA IMAGEN ES UNA REFERENCIA PARA SU ESTRUCTURA METALICA Y SUPERFICIE"	IDEM IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	2	$970.000	$ 1.940.000
4	ARCHIVADOR con medidas 120cm de ancho x 70cm de alto x 40cm de profundidad, elaborado en Madecor de 15 mm, filos rematados en canto rígido, chapas de seguridad, con entrepaños graduables en su interior. Color Malí o similar	IDEM IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	3	$650.000	$1.950.000
5	MUEBLE ESCANER E IMPRESORA: medidas 140cm Largo X 43cm Ancho X 70cm Alto, el mueble debe contar con una base metálica , debe de ser en Madecor RH de 15 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm colores a elegir	IDEM IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	$650.000	$ 650.000
6	ESCRITORIO: medidas 120 cm por 60 cm con cajonera de tres gabinetes con llave, base metálica color blanco, el soporte de la base en estructura rectangular con perfil de 10x4cm color blanco texturizado en pintura electrostática, con archivador 2x1 con chapa y llave de seguridad frente *superficie color a elegir en Madecor* RH de 36 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm Color. (SIMILAR A LA IMAGEN ADJUNTA)	IDEM IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	4	$555.000	$2.220.000
7	Mesa de juntas para 6 personas con Conectividad así: Un (1) Mueble Escritorio en Madecor RH de 36 mm Canto Flexible de P.V.C de 1 mm Color a elegir, con base en estructura metálica color blanco, 1 gromet de 4 puntos. Medidas: 160 x 90 x 75 Alto. Estas especificaciones deben corresponder a la imagen a continuación presentada.	IDEM IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	2	$1.260.000	$2.520.000
TOTAL (SOMOS REGIMEN SIMPLIFICADO)					$43.060.000

Firma completa del proponente: Johana Pacheco O.
Nombre: **YOANA PATRICIA PACHECO OCAMPO**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identidad: **37.841.125 BUCARAMANGA**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA –MULTAS	En el evento en que el adjudicatario no allegue las respectivas pólizas y pagos tributarios dentro de los CINCO (05) días siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación, se impondrá una multa equivalente al UNO (1%) del valor total de la oferta por cada día de retardo en traer los documentos anteriormente mencionados, después del SEXTO (6) día de retardo se decretara la inhabilidad para celebrar contratos conforme a la ley. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
CLAUSULA DECIMA TERCERA-DOMICILIO CONTRACTUAL	**EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Dra. Kateryne León Miranda.	Directora de Contratación		
Proyectado por:	Carolina Mosos – Abogada Dirección de Contratación	Dirección de Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				